



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2017, como asunto urgente 5, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACION MENOR DE ALQUILER DE PIANOS PARA LAS ACTIVIDADES (PRESUPUESTO 2018)

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente quinto previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por el Director de Servicio de Dinamización de Cultura y Fiestas y por el Tte. de Alcaldesa Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad de este Ayuntamiento, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Autorizar la tramitación anticipada del expediente de contratación, de conformidad con el art. 110.2 del TRLCSP, al iniciarse las prestaciones objeto de la presente contratación en el año 2018.

Segundo.- Aprobar el gasto consignado en la partida 08/33411/205.00 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (2.988,70 €)**.

Al tratarse de un expediente de contratación anticipada, el Ayuntamiento queda obligado a dotar en el Presupuesto de 2018 la cantidad necesaria para la cobertura del contrato precitado. Por todo ello, la Intervención ha procedido a emitir, dentro de la agrupación contable de ejercicios futuros, documento de crédito RC 220179000217.

Tercero.- Adjudicar la presente contratación a D. JOSÉ SÁNCHEZ GARCÍA DE VEAS, NIF: 31627323T, por un importe de **DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA EUROS (2.470,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **QUINIENTOS DIECIOCHO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (518,70 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (2.988,70 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Servicio de Dinamización de Cultura y Fiestas; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: QQ1ZA7J1N2V1UF5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma	FECHA
Secretario de la Junta de Gobierno Local		
QQ1ZA7J1N2V1UF5		